



VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2024

OFICIO N° 290/2024

La **COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y DESERTIFICACIÓN**, acordó en su última sesión, solicitar a US., información sobre la implementación de la ley N° 18.450, para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje, además de la generación de embalses y la aplicación de la ley N° 21.075, que regula la recolección, reutilización y disposición de aguas grises, en particular lo dispuesto en el artículo 1° transitorio de la ley N° 21.623, que modifica la ley anterior para fomentar la reutilización de aguas grises tratadas en la agricultura.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por acuerdo de la Comisión y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado, **VÍCTOR PINO FUENTES**.

Dios guarde a US.,

CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario de la Comisión

- AL MINISTRO DE AGRICULTURA, DON ESTEBAN VALENZUELA.

Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación.
Cámara de Diputados de Chile – Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso
Correo: com.recursos.hidricos@congreso.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EED0761FDFD0A087